



Acuerdo de 02/10/2025 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Estimulación a la Investigación” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “Estimulación a la Investigación” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p21>) y en BOJA nº 40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 02 de octubre de 2025, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación (Anexo I).
Tercero. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **14 de octubre de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 06 de octubre de 2025
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma





Anexo I. Relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
1	ANTONIO CÁRDENAS CRUZ	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	6.000 €
2	LUIS MIGUEL GARCÍA LOZANO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	6.000 €
3	PÉREZ MORENTE M ^a ÁNGELES	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	6.000 €
4	MIGUEL ANGEL LUQUE FERNANDEZ	ESTADISTICA E IO	FACULTAD DE CIENCIAS	6.000 €
5	MANUEL SÁNCHEZ POLO	QUÍMICA INORGÁNICA	FACULTAD DE FARMACIA	6.000 €
6	JOSÉ LUIS SERRANO MONTES	GEOGRAFÍA HUMANA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	6.000 €
8	GERMAN LUZON GONZALEZ	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	6.000 €
9	ANTONIO ESPÍNOLA JIMÉNEZ	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	ETS INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	6.000 €
11	LUZ MARINA RUIZ HERNÁNDEZ	INGENIERÍA CIVIL - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	6.000 €
12	ÁNGEL CLEMENTE ESCOBAR	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	6.000 €
13	MARÍA ANGUSTIAS OLIVENCIA CARRIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	6.000 €
14	MARÍA JOSÉ LATORRE MEDINA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA	6.000 €
16	M ^a LOURDES GUTIÉRREZ CARRILLO	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	6.000 €
17	PAULA M. ESQUIVIAS FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	6.000 €
18	GLORIA MARÍA CUENCA MOYANO	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	E.T.S. DE ARQUITECTURA	6.000 €

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 958244135 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es

